



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 082-2025 –MPM/GM

Moyobamba, 28 de febrero del 2025

VISTO:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2025-EF/50.01, RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA” Y APRUEBA OTRAS MEDIDAS;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 428-2024-MPM/A, de fecha 18 de diciembre de 2024; se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA a nivel de categoría, fuente de financiamiento y estructura funcional programática de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el año fiscal 2025, de conformidad con la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestal;

Que, es necesario FORMALIZAR vía acto Resolutivo las Modificaciones Presupuestales efectuadas a nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Moyobamba correspondiente al **mes de febrero del 2025**;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Ley N° 32185 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público para el año fiscal 2025, y del numeral 28.1 del Artículo 28° capítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la ejecución Presupuestal”, aprobadas con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondientes al **mes de febrero de 2025**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y establecido en la Ley N° 32185 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustente en las notas para la Modificación Presupuestaria emitidas durante el **mes de febrero** del año fiscal 2025.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

